



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 24 de mayo del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 057-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 de fecha 24 de mayo del 2019 el EXP. ADM. N° 635/SEC.GNRAL- DICTAMEN N° 07-2019-CPODUA/MDSR presentado por la Comisión Permanente de Obras de Desarrollo Urbano y Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 de fecha 24 de mayo del 2019, visto el EXP. ADM. N° 635/SEC.GNRAL- DICTAMEN N° 07-2019-CPODUA/MDSR presentado por la Comisión Permanente de Obras de Desarrollo Urbano y Ambiental, mediante el cual dictamina aprobando el apoyo coyuntural en materiales por la cantidad de S/. 589.30 (quinientos ochenta y nueve con 30/100 Soles) a favor del Programa de Intervención Temprana PRITE – San Ramón debidamente representado por la Directora Mg. Edith Gladys Cossio Calderón.

Siendo parte de los actuados, se dio lectura a la solicitud con expediente administrativo N° 701 presentado por la Mg. Edith G. Cossio Calderón Directora del PRITE San Ramón, mediante el cual solicita apoyo para difusión y acondicionamiento de espacios de la I.E. PRITE San Ramón, asimismo mediante expediente administrativo N° 1318 informa respecto de los costos de materiales y mano de obra que hace un total de S/. 589.30 (quinientos ochenta y nueve con 30/100 soles).

En éste sentido, el CPC. Javier J. Aduato Sánchez Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización informa la existencia de disponibilidad presupuestal para otorgar el apoyo coyuntural;





Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

Así también, mediante Informe Legal N° 134-2019-OAJ-MDSR el Abg. Mario E. Abarca Pucllas Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que teniendo en cuenta lo dispuesto por el marco normativo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, artículo 82, resulta procedente atender lo solicitado por la Directora del PRITE San Ramón;

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 de fecha 24 de mayo del 2019;


ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo coyuntural en materiales y pago de mano de obra para el pintado exterior y aula de usos múltiples del PRITE San Ramón, por la cantidad de S/. 589.30 (quinientos ochenta y nueve con 30/100 Soles) a favor del Programa de Intervención Temprana PRITE – San Ramón debidamente representado por la Directora Mg. Edith Gladys Cossio Calderón.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Wilber D. Quispe Torre
ALCALDE (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidyah Victor Pérez
SECRETARIA GENERAL